



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
RESOLUCIÓN 0255 DE 2024
(16 DE MARZO DE 2024)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Administración Sisbén de la Alcaldía Municipal de Pasto

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto 364 de 09 de septiembre de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto 0364 del 09 de septiembre de 2022 expedido por el señor Alcalde de Pasto, se le delegan funciones al Secretario General, dentro de las que se encuentran: *"... Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio"*.

Que el artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo consagra que internamente corresponde a la administración reglamentar todo lo concerniente a los días de atención al público, garantizando el cumplimiento de 40 horas semanales, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio.

Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33, estableció la norma general sobre la Jornada máxima legal de trabajo, fijándola en cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que mediante Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: *"que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"*

Que con posterioridad al COVID – 19 y mediante Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde de Pasto, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto del acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 así; de 08:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06:00 pm.

Que, mediante oficio de fecha 16 de marzo de 2024 remitido al correo electrónico de la Subsecretaría de Talento Humano, el señor ANDRES JOSIAS ALVEAR GOMEZ- Administrador Sisbén Pasto, solicita suspender la atención a los ciudadanos del Municipio de Pasto que requieran de los trámites Sisbén, durante el día 18 de marzo de 2024; por motivo de traslado y adecuación de los equipos de trabajo desde el coliseo del barrio Obrero; donde actualmente se estaba prestando el servicio, hacia las nuevas instalaciones de la sede ubicada en la Calle 16 No. 28-57 barrio San Andrés.

Que siendo procedente la petición incoada, se concederá el permiso requerido a los servidores públicos de la Administración Sisbén Pasto en la fecha y la hora solicitada por la Administración Sisbén Pasto.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General
RESOLUCIÓN 0255 DE 2024
(16 DE MARZO DE 2024)

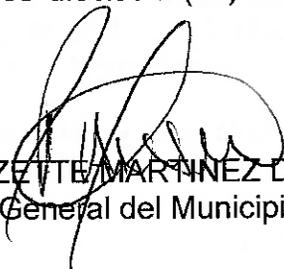
Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de la Administración
Sisbén de la Alcaldía Municipal de Pasto

RESUELVE:

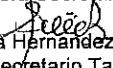
- ARTÍCULO PRIMERO.- Se suspende la atención a los usuarios en las instalaciones del Sisben ubicada en el coliseo del barrio Obrero, toda vez que la oficina del Sisben se trasladará a su nueva sede ubicada en la calle 16 # 28-57 barrio San Andrés durante el día 18 de marzo de 2024.
- ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en la página web de la Alcaldía Municipal de Pasto, a través de la Oficina de Comunicación Social y en un lugar visible de la dependencia, a fin de informar a la comunidad, que la atención al público se hará de conformidad al artículo primero de la presente resolución.
- ARTÍCULO CUARTO. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Apoyo Logístico.
- ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).


DIANA LIZETTE MARTÍNEZ DELGADO
Secretaria General del Municipio de Pasto


Revisó: Katia Díaz
Asesora Secretaria General


Revisó: Sonia Hernández Peña
Subsecretario Talento Humano (E)

Proyectó: Lizette Alejandra Patiño
Abogada S.T. H